



SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD

Boletín Informativo

La pura realidad ... MAYO 2023

Si quieres ir rápido, ve sólo.
Si quieres llegar lejos,
ve acompañado
¿¿¿Nos acompañas????

SPS

El único modo de hacer un gran trabajo es amar lo que haces.



DESDE EL SINDICATO DE SEGURIDAD PRIVADA SPS
OS DAMOS LAS GRACIAS A TODOS Y TODAS POR HACER CRECER NUESTRO/VUESTRO SINDICATO

SUMARIO

COMUNICADO OFICIAL	Pág. 2
INFORMACIÓN EMPRESAS	Pág. 3
ELECCIONES Y RESULTADOS	Pág. 4-7
FORMACION	Pág. 8
QUIERES SABER???????	Pág. 9-14
TABLA SALARIAL VARIAS	Pág. 14-17
COMENTARIOS Y PASATIEMPOS	Pág. 18-19
EXCLUSIVO PARA AFILIADOS	Pág. 20-22
HOJA DE AFILIACIÓN	Pág. 23

ÚLTIMAS Y MALAS NOTICIAS...



VENDIDA A FECHA DE 1 ABRIL 2023
TODA LA UNIDAD DE NEGOCIO DE
SEGURIDAD EN TODA ESPAÑA
A LA EMPRESA TRABLISA .



CESIT SEGURIDAD YA CERRÓ
EMPRESA DE ÁMBITO ESTATAL
QUE NO PAGA NOMINAS



DESDE EL DÍA 5 DE MAYO 2023
INFORMAN AL COMITÉ DE EMPRESA
QUE NO PUEDEN PAGAR MÁS NÓMINAS

STOP WAR



SPS

Asunto: Comunicación Situación Seguridad Preventiva Cuatro, S.L. (SP4)

En fecha 05/05/2023 la empresa Seguridad Preventiva Cuatro, S.L. (SP4 Seguridad) nos ha convocado a una reunión en sus instalaciones donde ha comunicado a los sindicatos que cuentan con representación en el comité, que la situación económica de la empresa es crítica y les impide abonar íntegramente los salarios a todos sus trabajadores a partir del mes de Mayo 2023.

Se nos ha comunicado que la empresa ya a presentar Concurso de Acreedores e intentará, con la máxima celeridad posible subrogar los diferentes servicios que actualmente posee.

Por todo ello, se facilita a todos los afiliados a SPS-Catalunya dirección de correo electrónico y número de teléfono al cual pueden remitir todas las incidencias económicas para proceder a su reclamación y resolver dudas:

- Email: spsc@spseguridad.org
- Teléfono: 93.433.46.49

En Barcelona a 05 de Mayo de 2023.



Salvador Sánchez Regalado

Secretario General



OTRA EMPRESA QUE QUIEBRA!!!!

Empresa a nivel nacional que no puede pagar nóminas quedando a disposición de vigilantes compañeros y afiliados para información y lo que necesiten para dar certidumbre a la situación en la que están en estos momentos.

Se facilita a todos los afiliados a SPS-Catalunya dirección de correo electrónico y número de teléfono al cual pueden remitir todas las incidencias económicas para proceder a su reclamación y resolver dudas:

- Email: spsc@spseguridad.org
- Teléfono: 93.433.46.49



OTRA EMPRESA QUE EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PRIVADA DESAPARECE

ISS Soluciones de Seguridad a fecha del 1 de abril del 2023 ha sido vendida con nocturnidad y alevosía

Alguna mente pensante con estudios de Esade creemos que fue contratado para la venta y liquidación de la unidad de seguridad.

Venta torticera sin información al comité de un día para otro .

Vergonzante tratamiento a las personas que a las duras y maduras han levantado la unidad dando los mejores resultados económicos de la compañía ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD

Empresa que se llena con orgullo de decir que
 “lo primero son las personas”
 siendo penoso y rastrero el trato al Jefe de Operaciones y al Jefe de Servicios por parte del SHARK de Esade y master del universo

(que justo desapareció de vacaciones una vez liquidada la unidad de seguridad , ahora se entienden las prisas de cerrar a **31 de marzo** haciendo correr como nunca a la empresa entrante habiendo pactado un mes de margen..... se fraguó en 7 días)

En esta vida a quien a hierro mata a hierro muere , cuidado no te hagan lo que has hecho tu

Todos los trabajadores excepto los 2 de arriba nombrados, en virtud del artículo 14 el convenio estatal de empresas de seguridad han sido subrogados a TRABLISA.

Empresa TRABLISA que esta respetando todos los pluses y conceptos como marca la legislación vigente

COMUNICADOS SINDICALES

A CONTINUACIÓN OS INFORMAMOS DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DONDE SPS SE HA PRESENTADO Y HA OBTENIDO MIEMBROS DEL COMITÉ Y DELEGADOS SINDICALES POR TODA CATALUNA

EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE 2022 SE REALIZARON LAS ELECCIONES A MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA EMPRESA EULEN BARCELONA COMPUESTO POR 17 MIEMBROS SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :
SPS VUELVEN A OBTENER LOS MISMOS RESULTADOS!!!!!!!
EN UNA EMPRESA DOMINADA POR.....
FELICIDADES A RAFA GIL , 4 AÑOS DE TRABAJO POR DELANTE

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 3

 MIEMBROS DEL COMITÉ 8

EL DÍA 21 DE DICIEMBRE 2022
SE REALIZARON LAS ELECCIONES A MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA EMPRESA SPM EN BARCELONA COMPUESTO POR 13 MIEMBROS SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :

 MIEMBROS DEL COMITÉ 1

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 5

 MIEMBROS DEL COMITÉ 5

ENTRADA DE SPS EN ESTA EMPRESA QUE NO TENIAMOS REPRESENTACION DESPUES DE INSISTIR E INSISTIR YA ESTAMOS DENTRO FELICIDADES A JOSE PONCE POR TU TRABAJO Y AL DE TUS COMPAÑEROS

ELECCIONES | RESULTADOS

EN EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2023
SE REALIZARON LAS ELECCIONES A MIEMBROS
DEL COMITÉ DE LA EMPRESA
SECURITAS DELEGACIÓN BARCELONA
COMPUESTO POR 25 MIEMBROS
SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 4

 MIEMBROS DEL COMITÉ 4

 MIEMBROS DEL COMITÉ 8

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 1

GRAN TRABAJO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DE SECURITAS
EN ESPECIAL A SERGIO HUARTE Y SANTIAGO CILLEROS
EL SINDICATO SPS YA ESTA DENTRO E SECURITAS BARCELONA
HA COSTADO PERO SE HA CONSEGUIDO
FELICIDADES A TODOS !!!!!!!!

**BIENVENIDOS,
DONDE TODOS
SOMOS**



E
L
E
C
C
I
O
N
E
S
|
R
E
S
U
L
T
A
D
O
S

EN EL DÍA 28 DE FEBRERO 2023 SE REALIZARON LAS ELECCIONES A MIEMBROS
DEL COMITÉ DE LA EMPRESA **IB2 GIRONA**
COMPUESTO POR 5 MIEMBROS

SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :
NO TENIENDO NINGÚN REPRESENTANTE HASTA HOY
ENTRAMOS CON 2 MIEMBROS DEL COMITÉ

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 2**

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 2**

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 1**

FELICIDADES DANIEL CASTILLEJO Y JUAN CARLOS HERNANDEZ
2 MIEMBROS MAS

EN EL DÍA 29 DE MARZO 2023 SE REALIZARON LAS ELECCIONES A MIEMBROS
DEL COMITÉ DE LA EMPRESA **PROSEGUR TARRAGONA**
COMPUESTO POR 13 MIEMBROS

SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :
NO TENIENDO NINGUN REPRESENTANTE HASTA HOY
SPS ESTA DENTRO DE PROSEGUR SIS EN LAS 4 PROVINCIAS
ENTRAMOS CON 1 MIEMBROS DEL COMITÉ

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 1**

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 1**

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 2**

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 3**

APPS-T MIEMBROS DEL COMITÉ 3

 **MIEMBROS DEL COMITÉ 3**

FELICIDADES MANEL MEDINA GRAN TRABAJO !!!!!!!!!!!

AHORA 4 AÑOS POR DELANTE

E
L
E
C
C
I
O
N
E
S
|
R
E
S
U
L
T
A
D
O
S

EN EL DÍA 28 DE FEBRERO 2023 SE REALIZARON LAS ELECCIONES
A DELEGADOS DE PERSONAL DE LA EMPRESA
SECURITAS LLEIDA
COMPUESTO POR 3 MIEMBROS

SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :
NO TENIENDO NINGÚN REPRESENTANTE HASTA HOY
ENTRAMOS CON 1 DELEGADO DE PERSONAL

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 1

SIENDO LA PERSONA MAS MOTADA DE LAS ELECCIONES
FANTASTICO RECUENTO DE VOTOS
VIENDO QUE LOS COMPAÑEROS DEPOSITAN EN MASA LA CONFIANZA
EN LA PERSONA Y POR ENDE EN EL SINDICATO SPS
FELICIDADES EUGENIA MARALET POR TU LABOR FANTASTICA SINDICAL



EN EL DÍA 25 DE ABRIL 2023 SE REALIZARON LAS ELECCIONES A MIEMBROS
DEL COMITÉ DE LA EMPRESA SP4
COMPUESTO POR 13 MIEMBROS

SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE :
NO TENIENDO NINGÚN REPRESENTANTE HASTA HOY
ENTRAMOS CON 2 MIEMBROS DEL COMITÉ

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 4

 MIEMBROS DEL COMITÉ 2

 MIEMBROS DEL COMITÉ 5



CURSO DE VIGILANTE DE SEGURIDAD

+ TIP PROTECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS

370 = 270 + 40 + 60

HORAS TOTALES

TEORÍA

PRÁCTICAS

EXPLOSIVOS

IMPARTICIÓN PRESENCIAL + ONLINE



Módulo teórico (270h):

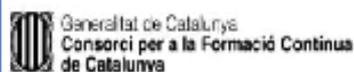
- Aspectos jurídicos en el desarrollo de las funciones del personal de seguridad (90h)
- Técnicas y procedimientos profesionales en la protección de personas, instalaciones y bienes (90h)
- Medios de protección y armamento (40h)
- Psicología aplicada a la protección de personas y bienes (30h)

TIP Específica: Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos (60h)

Módulo de prácticas no laborales (40h)

SOLICITUDES E INFORMACIÓN, enviar correo a

FORMACION@SPSEGURIDAD.ORG



Artículo 55. Descanso anual compensatorio y día de asuntos propios.

Dadas las especiales características de la actividad y el cómputo de jornada establecida en el Artículo 52, los trabajadores afectados por el presente Convenio, adscritos a los servicios y cuya jornada diaria sea igual o superior a ocho horas, tendrán derecho a un mínimo de 96 días naturales de descanso anual, quedando incluidos en dicho descanso los domingos y festivos del año que les correspondiera trabajar por su turno y excluyendo de este cómputo el período vacacional que se fija en el artículo siguiente.

El resto del personal tendrá derecho a un descanso mínimo semanal de día y medio ininterrumpido.

Cuando excepcionalmente y por necesidades del servicio no pudiera darse el descanso compensatorio por concurrir el supuesto previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2001/83 en aquel aspecto en el que el mismo sigue vigente, se abonarán las horas trabajadas en dicho día de conformidad con lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Los trabajadores tendrán derecho, además, a un día libre por asuntos propios, sin cómputo de jornada y a elección del trabajador, en las siguientes condiciones:

1. No podrá utilizarse durante los períodos de máxima actividad, comprendidos entre el 15 de diciembre y el 15 de enero del año siguiente, durante el período del Domingo de Ramos al Lunes de Pascua, ambos incluidos, ni durante el período vacacional de los meses de julio y agosto, salvo autorización de la empresa.
2. No podrá ejercerse este derecho en el mismo día de manera simultánea por más del 5% de la plantilla del centro de trabajo al que pertenezca el trabajador.

Artículo 39. Anticipos.

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta, por el trabajo ya realizado, sin que pueda exceder del 90 por ciento del importe de su retribución total mensual de las tablas de retribución del Anexo más la antigüedad y del 90% del importe de las pagas extraordinarias ya devengadas y no abonadas, en un plazo máximo de cuatro días hábiles desde la solicitud.



Artículo 56. Licencias.

Los trabajadores regidos por este Convenio Colectivo tendrán derecho al disfrute de licencias sin pérdida de la retribución, en los casos y con la duración que a continuación se indican en días naturales:

- a) Matrimonio del trabajador, diecisiete días. El trabajador podrá disfrutar continuamente la licencia de matrimonio y la vacación anual, siempre que lo solicite a la empresa con una antelación mínima de dos meses.
- b) Durante dos días, que podrán ampliarse hasta cuatro máximo cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto, en los casos de alumbramiento de esposa o adopción, o de enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario o fallecimiento de cónyuge, hijos de ambos, uno u otro cónyuge, padre, madre, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge. En caso de enfermedad o intervención grave, este permiso podrá tomarse dentro de los siete días desde el hecho causante incluido.
- c) Durante un mínimo de dos días para traslado de su domicilio.
- d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal de acuerdo con la legislación que al efecto hubiere, incluyéndose en este tiempo el que corresponda al invertido en denuncias derivadas del cumplimiento del servicio.
- e) Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos generales y de la formación profesional, en los supuestos y en la forma regulados por el Estatuto de los Trabajadores.
- f) Por el matrimonio de padres, hijos, hermanos y nietos de uno u otro cónyuge, y previa justificación, tendrán derecho a un día de licencias para asistir a la boda, ampliable a tres días por desplazamiento.
- g) Por bautizo de un hijo o nieto, un día de permiso.
- h) Por Primera Comunión de un hijo o nieto, un día de permiso.
- i) Por cita de médico especialista del INSALUD u organismo oficial de salud equivalente de las Comunidades Autónomas, tres horas de permiso como máximo.
- j) Por tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, que deben realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Los derechos que correspondan a los permisos cuyo estado civil es el matrimonio legal se extenderán a las parejas que convivan en común salvo lo previsto en el apartado a), justificando esa convivencia mediante certificación del registro de parejas o uniones de hecho.

El cómputo de jornada de los días de licencia se realizará en base a lo establecido en el número 7 del artículo 52. En todos los casos, y con independencia del disfrute en un día distinto del correspondiente al hecho causante (en aquellos supuestos en que así esté previsto) el período a tener en cuenta para realizar el cálculo de la jornada a computar vendrá determinado por el momento en el que se produce el hecho causante que da derecho a la licencia.



Artículo 57 bis. Desconexión digital.

Con el objetivo de establecer diferentes medidas de naturaleza diversa dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la desconexión digital de las personas trabajadoras, se regulan las siguientes condiciones que tendrán el carácter de mínimas, a excepción de las indicadas en el punto 3:

1. Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a no atender dispositivos digitales puestos a disposición por las empresas para la prestación laboral, fuera de su jornada de trabajo y durante el tiempo destinado a permisos, licencias, vacaciones, excedencias o reducciones de jornada.

2. En cualquier caso, con carácter general, no se realizarán, salvo que se dé alguna situación de urgencia, llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos o de mensajería de cualquier tipo mediante las herramientas de trabajo puestas a disposición por parte de las Empresas más allá del horario de trabajo de la persona trabajadora.

3. Asimismo, para una mejor gestión del tiempo de trabajo, se considerarán buenas prácticas en relación con las personas trabajadoras incluidas en los Grupos Profesionales 1,2 y 3:

- Procurar que las comunicaciones se envíen exclusivamente a las personas implicadas y con el contenido imprescindible, simplificando la información.

- Promover la utilización de la configuración de la opción de envío retardado en los correos electrónicos que se remitan a las personas trabajadoras fuera de su jornada laboral.

- Programar respuestas automáticas, durante los periodos de ausencia, indicando las fechas en las que no se estará disponible, y designando el correo o los datos de contacto de la persona a quien se hayan asignado las tareas durante tal ausencia.

- Limitar las convocatorias de formación, reuniones, videoconferencias, presentaciones, información, etc., fuera de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora.

- Se incorporará la utilización de videoconferencias y audio conferencias que permitan la realización de tales reuniones dentro de la jornada laboral y eliminen los desplazamientos innecesarios, siempre que esto sea posible.

- Si dichas reuniones se han de llevar a cabo fuera de la jornada de la persona trabajadora la asistencia será voluntaria y será considerada tiempo efectivo de trabajo. Esta medida será de especial cumplimiento para todas las personas con reducción de jornada por cuidado de familiares.

- Las reuniones incluirán en sus convocatorias la hora de inicio y finalización, así como la documentación relevante que vaya a ser tratada con el fin de que se puedan visualizar y analizar previamente los temas a tratar y las reuniones no se dilaten más de lo establecido.

4. Corresponde a quienes tengan la responsabilidad sobre un equipo de trabajo, fomentar y educar mediante la práctica responsable de las tecnologías, con el propósito de dar cumplimiento al derecho a la desconexión digital. El ejercicio del derecho a desconexión digital en los términos establecidos en este artículo no repercutirá negativamente en el desarrollo profesional de las personas trabajadoras ni influirá de manera negativa en los procesos de evaluación de las empresas

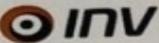
5. Las personas trabajadoras afectadas por este Convenio Colectivo tienen la obligación de cumplir con todos sus cometidos laborales, de acuerdo con lo previsto en sus contratos de trabajo, en la normativa vigente de aplicación y en la buena fe contractual. Las empresas incluidas en su ámbito de aplicación no podrán aplicar el régimen disciplinario recogido en esta misma norma convencional sectorial como consecuencia del ejercicio por parte de aquellas de su derecho a desconexión digital.

6. Como complemento de estas medidas, en el ámbito de la Empresa se podrán establecer protocolos de actuación que amplíen, desarrollen y mejoren lo aquí estipulado.

7. Las empresas podrán adoptar las medidas que estimen más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por la persona trabajadora de sus obligaciones laborales, guardando en su adopción y aplicación la consideración a los derechos de las personas trabajadoras.

RH Spania adquiere el 100% de INV Vigilancia, y las tres empresas de servicios



Grupo  INV

En Madrid, a 31 de marzo de 2023

COMUNICADO DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE
LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS SOCIEDADES
"INV VIGILANCIA, S.L.", "INV COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.",
"INV PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L." E "INV SERVICIOS
INTEGRALES CONTROL Y SUPERVISIÓN, S.L."

Por medio de la presente, la Dirección de las sociedades anteriormente referidas, les comunica lo siguiente:

- Que, en el día de ayer 30 de marzo de 2023, el 100% de las participaciones sociales correspondientes a las cuatro compañías han sido adquiridas por el fondo RH Spania.
- Que como consecuencia de la adquisición, dicho fondo ha ampliado el capital social de las compañías en diez millones de euros, lo que aporta una importante estabilidad económica y financiera.
- Que el objetivo en esta nueva etapa de fortalecimiento financiero es la estabilidad, el crecimiento y la expansión de las compañías.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesiten sobre lo anterior.

Sin otro particular reciban un saludo cordial.

COMITÉ DE DIRECCIÓN
D. FRANCISCO SORIANO

SOLICITUD DE RELEVO PARA PODER EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES. Del 28 de Mayo del 2023. Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (artículo 13 apartados 1 y 2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril). a) *Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas: No tendrán derecho a permiso retribuido.* b) *Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.* c) *Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.* d) *Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.*

EMPRESA:

TRABAJADOR/A:

DNI:

Dado que tengo designado servicio el próximo día 28 de mayo, de 2023 en turno de a horas,

SOLICITO:

Ser relevado durante mi jornada, con el fin de poder ejercer mi derecho a voto, lo que acreditaré oportunamente mediante certificado de la mesa, expedido al efecto.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, firmo la presente

En _____ a, __ de mayo del 2023.

Firma del
Trabajador/a:

Recibí de la
Empresa:



TABLA SALARIAL SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES 2023



CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
GRUPO PROFESIONAL 1		
Director General	1.449,25	20.289,53
Director	1.397,49	19.564,90
Titulado Superior o Medio	1.345,73	18.840,28
GRUPO PROFESIONAL 2		
Jefe de departamento/Servicios	1.242,22	17.391,02
Supervisor de departamento/Servicios	1.191,61	16.682,50
Coordinador de departamento/Servicios	1.132,95	15.861,26
Inspector	1.115,69	15.619,72
GRUPO PROFESIONAL 3		
Oficial de 1ª Administrativo	1.161,70	16.263,83
Oficial de 2ª Administrativo	1.127,20	15.780,74
Auxiliar Administrativo	1.092,69	15.297,66
GRUPO PROFESIONAL 4		
Jefe de Ventas	1.242,22	17.391,02
Jefe de Equipo Comercial	1.191,61	16.682,50
Ejecutivo/Consultor Comercial	1.132,95	15.861,26
Vendedor/Promotor de ventas	1.092,69	15.297,66
GRUPO PROFESIONAL 5		
Auxiliar de Servicios	1.092,69	15.297,66
Auxiliar de Servicios Especializado	1.092,69	15.297,66

Jornada anual: 1.804 horas anuales de trabajo efectivo en cómputo anual, a razón de 164 horas mensuales.

Plus de Nocturnidad: 0,70 €/hora efectiva de trabajo.

Ayuda hijo/cónyuge minusválido: 121 €/150 €.

Plus fines de semana y festivos: 0,20 €/hora efectiva de trabajo.

Plus responsable: 67,50 euros.

Plus de idiomas: 50 euros mensuales.

Plus Navidad y Año Nuevo: 50 euros o un día de descanso compensatorio.

Pagas Extraordinarias: El importe de las pagas extraordinarias de julio y Navidad será de una mensualidad del Salario Base y el Complemento Personal.



**BIENVENIDOS,
DONDE TODOS
SOMOS SPS**



TABLA SALARIAL VSNONM



TABLAS SALARIALES 2023 (Subida del 6%)



CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PELIGROSIDAD	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	PLUS VESTUARIO	TOTAL MES	ANTIGÜEDAD TRIENIO	ANTIGÜEDAD QUINQUENIO	PLUS NOCTURNIDAD
V.S. Transporte-Conductor	1.165,20 €	163,04 €	190,51 €	124,89 €	103,81 €	1.747,45 €	27,61€	45,52 €	1,22 €
V.S. Transporte	1.112,74 €	163,04 €	190,51 €	124,89 €	102,66 €	1.693,84 €	25,61€	42,21 €	1,14 €
V.S.T. Explosivos Conductor	1.165,20 €	173,63 €	138,17 €	124,89 €	103,81 €	1.705,70 €	27,61€	45,52 €	1,22 €
V.S. Transporte Explosivos	1.112,74 €	173,63 €	138,17 €	124,89 €	102,66 €	1.652,09 €	25,61€	42,21 €	1,14 €
V.S. Explosivos	1.052,51 €	190,84 €	36,40 €	124,89 €	101,72 €	1.506,36 €	25,51€	41,56 €	1,13 €
V.S. con arma	1.052,51 €	163,04 €		124,89 €	101,77 €	1.442,21 €	25,51€	41,56 €	1,13 €
V. S. Sin arma	1.052,51 €	21,82 €		124,89 €	101,77 €	1.300,99 €	25,51€	41,56 €	1,13 €
Escolta	1.052,51 €	160,55 €		124,89 €	104,83 €	1.442,78 €		41,56 €	1,13 €
Guarda Rural	1.052,51 €	182,28 €		124,89 €	105,31 €	1.464,99 €		41,56 €	1,13 €
Operador de Seguridad	973,80 €			124,89 €	62,11 €	1.160,80 €	21,28 €	35,10 €	0,89 €
Contador Pagador	977,88 €		72,80 €	124,89 €	66,01 €	1.241,58 €	21,28 €	35,10 €	0,89 €
Plus fin de semana y festivos	0,92 € / hora		Plus filtro rotación			0,67 € / hora			
Kilometraje	0,31 € Km		V.S. Plus Aeropuerto			0,75 € / hora			
Plus Radioscopia Básica	0,18 € por hora		Plus por hijo o cónyuge discapacitado			136,02 €			
Plus de Radioscopia aereoop.	1,32 € por hora		Una comida			10,81 €			
Plus de Responsable Equipo:	10% salario base		Dos comidas			19,93 €			
Plus de Escolta	283,66 €	1,75 € / hora	Diets	Pernocar y desayuno		18,29 €			
Plus Nochebuena/Nochevieja	75,66 €			Pernocar y dos comidas		36,57 €			
Plus residencia Ceuta y Melilla	25% salario base			Dieta completa a partir del 8º día					27,42 € / día

HORAS DE CONTRATO MENSUAL	140 Horas	110 Horas	100 Horas	80 Horas	70 Horas	50 Horas	30 Horas
SALARIO BASE	858,09€	674,20€	613,91€	490,33€	429,04€	306,45€	183,77€
PLUS PELIGROSIDAD	17,78€	13,97€	12,71€	10,16€	8,89€	6,35€	3,80€
PLUS TRANSPORTE	101,82€	80,00€	72,72€	58,18€	81,50€	36,36€	21,81€
PLUS VESTUARIO	82,95€	65,17€	60,27€	47,39€	41,47€	29,62€	17,76€
TOTAL	1060,66€	833,42€	757,60€	606,08€	530,31€	378,79€	227,26€
TRIENIOS	22,48€	17,61€	16,05€	12,84€	11,24€	8,02€	4,81€
QUINQUENIOS	33,87€	26,67€	24,20€	19,35€	16,93€	12,09€	7,25€
PLUS NOCTURNIDAD	1,07€/h	1,07€/h	1,07€/h	1,07€/h	1,07€/h	1,07€/h	1,07€/h
PLUS ARMA	130,92 (0,94€/h)	104,43€ (0,94€/h)	94,94€ (0,94€/h)	75,95€ (0,94€/h)	66,46€ (0,94€/h)	47,47€ (0,94€/h)	28,40€ (0,94€/h)

SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA SPS

TEL 93 433 46 49 E-MAIL SPSC@SPSEGURIDAD.ORG

[WWW.SPSEGURIDAD.ORG](http://www.spseguridad.org) [facebook.com/Sindicato.SPS](https://www.facebook.com/Sindicato.SPS) twitter.com/SindicatoSPS <http://t.me/spsimdicatoprofesional>



COMO CALCULAR EL PRECIO HORA EXTRA DEL AÑO 2023 +6%



CONCEPTOS	SALARIO BASE	ANTIGUEDAD	P.PELIGROSIDAD	RESP EQUIPO	€ HORA
SIN ANTIGUEDAD + PELIGROSIDAD BASICA					
CON 1 QUINQUENIO	1.052,51 €	—	21,82 €	—	9,04 €
CON 2 QUINQUENIO	1.052,51 €	41,56 €	21,82 €	—	9,39 €
CON 3 QUINQUENIO	1.052,51 €	83,12 €	21,82 €	—	9,74 €
CON 4 QUINQUENIO	1.052,51 €	124,68 €	21,82 €	—	10,09 €
CON 5 QUINQUENIO	1.052,51 €	166,24 €	21,82 €	—	10,44 €
SIN ANTIGUEDAD + PELIGROSIDAD COMPLETA					
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA	1.052,51 €	—	163,04 €	—	10,23 €
CON 2 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA	1.052,51 €	41,56 €	163,04 €	—	10,58 €
CON 3 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA	1.052,51 €	83,12 €	163,04 €	—	10,93 €
CON 4 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA	1.052,51 €	124,68 €	163,04 €	—	11,28 €
CON 5 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA	1.052,51 €	166,24 €	163,04 €	—	11,63 €
SIN ANT + PELIGROSIDAD COMPLETA + RESP EQUIPO					
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	—	163,04 €	105,24 €	11,11 €
CON 2 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	41,56 €	163,04 €	105,24 €	11,46 €
CON 3 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	83,12 €	163,04 €	105,24 €	11,81 €
CON 4 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	124,68 €	163,04 €	105,24 €	12,24 €
CON 5 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	166,24 €	163,04 €	105,24 €	12,51 €
SIN ANTIGUEDAD + PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO					
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	—	21,82 €	105,24 €	9,92 €
CON 2 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	41,56 €	21,82 €	105,24 €	10,27 €
CON 3 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	83,12 €	21,82 €	105,24 €	10,62 €
CON 4 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	124,68 €	21,82 €	105,24 €	10,98 €
CON 5 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	166,24 €	21,82 €	105,24 €	11,32 €
SIN ANTIGUEDAD + PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO					
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO	1.052,51 €	207,80 €	21,82 €	105,24 €	11,67 €

PARA HALLAR EL PRECIO DE LA HORA EXTRA ORDINARIA SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA

SALARIO BASE + ANTIGUEDAD + PLUS DE PELIGROSIDAD + COMPLEMENTOS PERSONALES U OTROS = X15= :1782 = XXXXXX

SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD

TEL.-934334649

WWW.SPSEGURIDAD.ORG

E-MAIL SPSC@SPSEGURIDAD.ORG



LOS CAMBIOS SE CONSIGUEN DÍA A DÍA

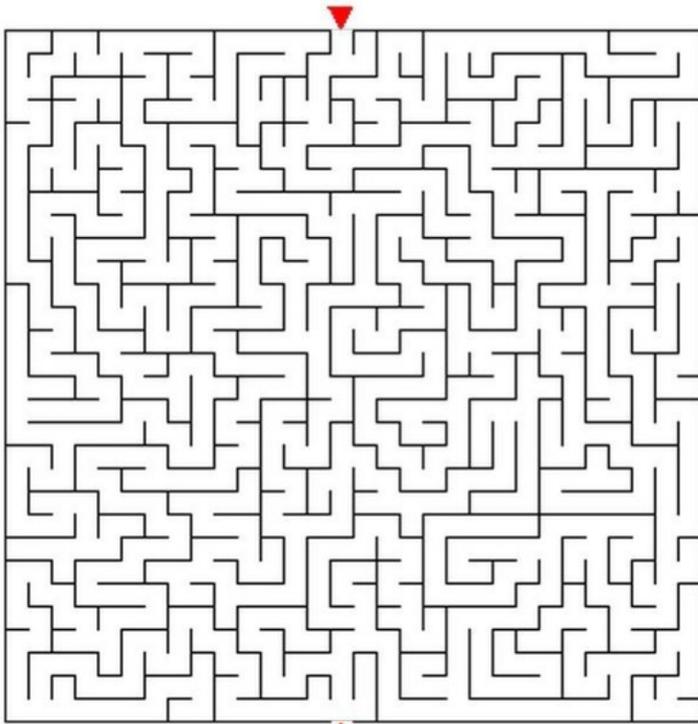
Mi nombre es Manuel y soy trabajador en el servicio de Adif Barcelona desde hace ya diez meses. En mi puesto de trabajo, como en muchos otros, sentirse cómodo con las personas que trabajas y el entorno laboral es muy importante. Desde el primer día que me incorporé en mi nuevo puesto de trabajo me he sentido acogido y valorado por mis compañeros y compañeras, incluyendo a quienes forman parte del sindicato SPS, que me han ayudado a mejorar tanto el servicio como mi entorno laboral.

En este corto periodo de tiempo he podido comprobar en primera persona que a través de la comunicación y la demanda con el resto del equipo se pueden lograr cambios para mejorar nuestro día a día. Cambios que, a priori, pueden parecer pequeños, pero que ayudan a mejorar nuestra calidad de vida laboral y desempeño. Desde que estoy en Adif Barcelona he podido ver como diferentes demandas han sido atendidas por parte de nuestro sindicato SPS, por ejemplo: se ha arreglado el aire acondicionado de los vestuarios, se han cambiado diferentes luces, se han añadido taquillas, se ha adquirido una nueva nevera para la estación de Francia y se ha hecho un comedor nuevo, más grande y con mejores condiciones, en Sants.

Poner de manifiesto todas estas mejoras es importante, son una señal de que la relación que se establece entre las personas que forman parte del servicio y el equipo que forma parte del sindicato SPS es buena y funciona. Además, mejora con el paso del tiempo. Cada vez hay más representación por parte de los trabajadores en el sindicato, puesto que hace poco ha habido una nueva incorporación que ayudará más a solucionar todos los problemas que puedan aparecer en nuestro entorno.

Me siento agradecido por trabajar con compañeros y compañeras que mejoran nuestro servicio cada día del año y no solo cuando se acercan las elecciones. Personas que quieren nuestra comodidad y no nuestro voto, personas que quieren ayudar a los demás y no atribuirse el mérito del trabajo que hacen los demás.





sudoku #2175

		3	2	8				
	2		4		5			6
		8	7				2	5
7				5		6		3
9	8	4		7				
6		5		2	4	7	9	
			5					
3				6				
2							7	4

sudoku #2176

	3	8						5
					7			
		4		8	5	3	7	
		5	2	6			4	8
8		2	7				1	
3		7			8			9
				2	6		8	
2	8						4	3
		9					5	

solución #2175

4	7	9	8	3	1	5	2	6
2	8	6	5	7	9	4	1	3
5	1	3	4	2	6	9	8	7
3	4	7	1	5	8	2	6	9
8	6	2	7	9	4	1	3	5
1	9	5	2	6	3	7	4	8
9	2	4	6	8	5	3	7	1
6	5	1	3	4	7	8	9	2
7	3	8	9	1	2	6	5	4

solución #2176

2	3	6	9	7	1	8	5	4
3	4	7	9	6	2	5	8	1
8	9	1	5	4	7	3	2	6
6	3	5	1	2	4	7	9	8
9	8	4	6	7	3	1	5	2
7	1	2	8	5	9	6	4	3
4	6	8	7	9	1	2	3	5
1	2	9	4	3	5	8	6	7
5	7	3	2	8	6	4	1	9



HOMBREBUENO



Estimado cliente:

Tu **Seguro multirriesgo familia-hogar** te permite vivir con absoluta tranquilidad ya que, además de proteger tu vivienda, te ofrece sin ningún coste adicional, una serie de servicios exclusivos para hacerte la vida mucho más fácil.

Algunos de los servicios y coberturas que tu seguro del hogar te ofrece, son:

- **Servicio técnico de reparaciones propio**
Atención inmediata a consecuencia de un siniestro las 24 horas del día.
- **Asistencia hogar**
Envío de profesionales cualificados de múltiples gremios (fontanería, electricidad, cristalería ...), cerrajería y electricidad de emergencia, línea permanente de información (requisitos sanitarios y documentación necesaria para ir a cualquier país, visados, teléfonos de urgencia...).
- **BricoHogar**
Ayuda profesional a domicilio para realizar trabajos de mantenimiento y adecuación de tu vivienda, incluyendo desplazamiento y 3 horas de mano de obra gratuita.
- **Reclamación y defensa jurídica**
Servicio telefónico de consultas para el asesoramiento sobre aspectos legales, defensa y reclamación de daños personales que puedas sufrir tú o tu familia, reclamación de daños ocasionados a tu vivienda por terceros, defensa penal.
- **Orientación médica y psicológica telefónica**
Consultas sobre cualquier tema relacionado con la salud, información sobre enfermedades, centros sanitarios, médicos generales y de urgencias, centros de vacunaciones y farmacias de guardia, ayuda social ante circunstancias familiares graves.
- **Orientación y asesoramiento dietético y nutricional**
Consultas sobre todo tipo de dietas, información nutricional relacionada con la maternidad, lactancia, crecimiento infantil o geriatría, alimentación deportiva y pérdida de peso.
- **Asistencia informática on-line**
Resolución de todo tipo de cuestiones e incidencias relacionadas con el uso de tu PC, realizadas por técnicos especialistas mediante conexión remota vía internet, telefónica o desplazándose hasta tu domicilio.
- **Responsabilidad civil**
Defensa jurídica ante posibles reclamaciones realizadas por terceros contra ti o algún miembro de tu familia: gastos y costas judiciales, pago de indemnizaciones, constitución de fianzas.
- **Animales de compañía**
La mejor protección para tu mascota: cobertura optativa que te ofrece servicio telefónico de orientación veterinaria, abono de los gastos de asistencia veterinaria como consecuencia de accidente sufrido por el animal, cancelación de viajes y gastos por enfermedad del animal...

Todos estos servicios están a tu entera disposición siempre que lo necesites.

**¿Por qué no me llamas,
o te pasas por mi oficina y hablamos?**
Sin ningún compromiso

Rubén de Pedro
Agente de Seguros Exclusivo

nº reg. C046847609542W
rdpa@agentes.catalanaoccidente.com

T +34 650 119 001

Para afiliados SPS se aplica 25% de descuento.

 **Catalana
Occidente**
Seguros



Control Visual GRATUÏT
Adaptació de Lents de Contacte
Atenció Personalizada

*** APARCAMENT GRATUÏT**

Rambla Volart 11 - 08041 - BARCELONA - Tel. +34 93 436 73 20



Urbanchek
OFERTAS Y DESCUENTOS EN TU CIUDAD

PROMOCIONES
CUPONES DESCUENTO
www.urbanchek.com

CENTRO MEDICO CERMASA



REVISIONES MÉDICAS :
Permisos de Conducir
Licencias de Armas
Seguridad Privada
Certificados Oficiales

Todos los Certificados a 30 €*

Gran Via Corts Catalanes 162 - 08038 Barcelona

* 1h PARKING GRATIS C. Física 10

Tel. +34 93 431 41 40 de 8h a 20h

* SIN CITA PRÉVIA

Adeslas

SEGUROS DE SALUD
OFERTA EXCLUSIVA AFILIADOS A SPS:
2 MESES GRATIS SALUD o DENTAL
3 MESES GRATIS SALUD + DENTAL

www.adeslas.es



Assessoria FISCAL-LABORAL

**Comunitats - Acompanyament - Mòduls
Nòmines - Cotitzacions
Declaració de Renta I.R.P.F. 2.022**

**Carrer Rafael de Casanova, 81 entresòl - 08750 Molins de Rei
Tel. +34 93 668 39 10 - e-mail: info@5sentits.cat
www.5sentits.cat**



Conciertos - Espectáculos - Teatro - Escapadas

Descuentos hasta 50% para Afiliados a SPS

Usuario : spseguridad Password: ofertas

www.myentrada.com



**TIENES ALGUN FAMILIAR QUE TIENE
UN NEGOCIO??**

**QUIERES ANUNCIARTE GRATIS EN LA
REVISTA??**

**PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS
PODEMOS AYUDARTE**

**TEL SINDICATO 93-433-46-49
TEL MOVIL 672-33-68-36**



HOJA DE AFILIACIÓN

RELLENAR CON MAYÚSCULAS - MARCAR CON X LO QUE PROCEDA

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -

NOMBRE

APELLIDOS

SEXO Hombre Mujer Otro

PROFESIÓN
(Vigilante de Seguridad, Auxiliar u Otro)

DIRECCIÓN

PROVINCIA

E-MAIL

ALTA BAJA MODIFICACIÓN

FECHA / /

NACIONALIDAD

LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL

DATOS LABORALES:

EMPRESA / ENTIDAD EMPLEADORA

CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo renunciar su afiliación si firma, rellenar alguno de los campos sobre datos personales y laborales. De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (15/1999), le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a ficheros titularidad de SPS - Sindicato Profesional de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de Catalunya, y podrán ser utilizados con las siguientes finalidades: mantenimiento de la relación como afiliado/a, emisión de carnet, emisión de la cuota sindical - así gestión del cobro de esta -, envío de información y publicaciones sobre cuestiones relativas a la actividad sindical, elaboración de estadísticas y prestación de servicios. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición gratuitamente a través de la dirección de correo electrónico spic@spseguridad.org

FIRMA AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DIRECTA SEPA:

Referencia Orden de Domiciliación

Identificación del Acreedor *G - 63.569.271*

Nombre del Acreedor *Sindicato Profesional de Seguridad (SPS)*

Dirección *C/ Villar, nº 63 Bajos* Población *Barcelona* Código Postal

Provincia *Barcelona* País *España*

NOMBRE DEL DEUDOR

Nº IBAN C. BANCARIA

MODALIDAD DE PAGO Trimestral Anual

TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER RELLENADOS
Una vez firmada, esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su proceso y custodia

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el DEUDOR autoriza a: (A) Al ACREEDOR a enviar instrucciones a la entidad del DEUDOR para adeudar en su cuenta, y (B) A la Entidad Bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del ACREEDOR. Como parte de sus derechos, el DEUDOR está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en su cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su Entidad Financiera.

FIRMA DEUDOR/A



AUTORIZACIÓN CARGO CUOTA SINDICAL EN NÓMINA

EMPRESA / ENTIDAD EMPLEADORA

FECHA / /

NOMBRE AFILIADO/A

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -

LOCALIDAD

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se descuente de mi nómina cuota sindical, siendo esta abonada al Sindicato Profesional de Seguridad Privada (SPS) de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de esta autorización.

FIRMA DEUDOR/A



iii Apuntate a nuestros cursos "GRATUITOS" de formación !!!

SPS

facebook

Sindicato.SPS

twitter

SindicatoSPS



SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD
SPS TU SINDICATO



Afiliate!!!

www.spseguridad.org

ii ATENCIÓN COMPAÑEROS !!

Apoyamos cualquier iniciativa para montar secciones sindicales de SPS en tu empresa.

Si quieres presentarte en las elecciones como representante de SPS llámanos y te informaremos.

Tel. +34 672 33 68 36

HORARIO DE OFICINA

Mañanas Lunes a Viernes

09:00 a 13:00

Y

Tardes Lunes a Jueves

16:00 a 19:00

HORARIO DE VERANO

(JULIO y AGOSTO)

De Lunes a Jueves

09:00 a 14:00

Viernes

09:00 a 13:00

SEDE SOCIAL

C/ Villar 63
08041- Barcelona

Teléfono

93 433 46 49

Fax

93 455 92 16

E-mail

spsc@spseguridad.org

WEB

www.spseguridad.org

Dep.Legal: B 11080-2005

El sindicato SPS no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en esta revista